

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 002 DE 2016  
(Marzo 09)**

Por medio del cual se autoriza presentar al COMFIS una Adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Estatuto General y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El ITA suscribió Convenio de Cooperación No. EP-CO-182 de 2014 con la Empresa de Energía del Pacífico E.S.P. "EPSA S.A", por un valor inicial de \$159.273.710,00, recursos que fueron incorporados al presupuesto, mediante Acuerdo 006 de mayo de 2014;

Posteriormente, el Convenio fue ampliado en valor y tiempo por la EPSA, en un monto de \$30.919.000,00, recursos que fueron incorporados al presupuesto y aprobados por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo 008 de agosto 1° de 2014;

Con fecha enero 14 de 2016, la Empresa de Energía del Pacífico "EPSA" E. S. P. giró al ITA la suma de \$34.000.000, en cumplimiento del Convenio de Cooperación No. EP-CO-182 de 2014, los cuales se destinaron para el pago del contrato suscrito en la vigencia fiscal de 2015 con la Fundación para el Desarrollo Cultural y Ecológico por valor de \$23.550.000, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 251, compromiso que quedó amparado en la Reserva de Apropiación constituida mediante Resolución 003 de enero 18 de 2016.

Se hace necesario adelantar el trámite presupuestal correspondiente, para adicionar el saldo por ejecutar de \$10.450.000,00, recursos destinados para la contratación de labores relacionadas con la protección de áreas sembradas y actividades de Georeferenciación, en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y en el marco del Convenio referenciado.

Conforme al Estatuto General Resolución Rectoral No. 012 de 2016, Artículo 29, literal h) establece como función del Consejo Directivo, autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la Ley General de Presupuesto, para su aprobación por el COMFIS.

En consideración,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar para adicionar el presupuesto de ingresos correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, conforme al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2016 – RECURSO 11</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>10.450.000</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10.450.000</b>
<b>1.1.02</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10.450.000</b>
<b>1.1.02.98</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10.450.000</b>
<b>1.1.02.98.15</b>	<b>Otros Convenios</b>	<b>10.450.000</b>

**ARTÍCULO 2.-** Modificar para adicionar el presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, conforme al siguiente detalle:

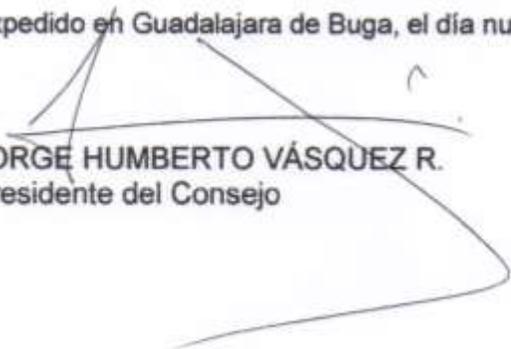
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2016		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR RECURSO 11
2	GASTOS	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	10.450.000,00
2.3.05	Administración del Estado	10.450.000,00
2.3.05.02	Administración, Control y Organización Institucional, para, Apoyo a la Gestión del Estado	10.450.000,00
2.3.05.02.98	Otros Gastos para la Administración, Control y Organización Institucional, para Apoyo a la Gestión del Estado	10.450.000,00
2.3.05.02.98.04	Convenio de Cooperación EPSA - ITA	10.450.000,00

**PARÁGRAFO.-** Esta operación presupuestal, requerirá de la aprobación posterior del Consejo Municipal de Política Fiscal, COMFIS.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedido en Guadalajara de Buga, el día nueve (09) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

  
JORGE HUMBERTO VÁSQUEZ R.  
Presidente del Consejo

  
MARIA DEL CARMEN SOTO B.  
Secretaria del Consejo

Proyectó:  
Javier Morales.

María S.